ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFPB/JAUS/ngs.

LOTA, 30 de Junio de 2016.

DECRETO Nº 2322 (C)

Vistos:

a) Renuncia Voluntaria de fecha 30.06.2016, aceptada por el Sr. Alcalde.

b) Decreto Alcaldicio Nº 937 (C) de fecha 31.03.2015.

c) Artículo Nº 144, letra a) Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

e) Ley Nº 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) Art. 47, D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695, última versión de actualización 25.05.2016.

f) Resolución Nº 323 del 23.05.2013 de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a materias que indica.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese renuncia voluntaria del funcionario Sr. **HECTOR ALEJANDRO CARTES RIFFO** C. I. Nº , al cargo de exclusiva confianza de Director Desarrollo Comunitario, Grado 6º E.M.R., a contar del 01 de Julio de 2016.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº CONTROL

Distribución:
-Funcionario.
-Contraloría Regional.
-DIDECO
-Dirección de Administración y Finanzas.
-Departamento de Personal.
-Archivo.
-Pág. Web.